



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que observa con agrado la inclusión del Jardín de Infantes para el Barrio 827 Viviendas de la ciudad de General Roca, en el programa de obras del Pacto Federal Educativo y solicita la puesta en marcha de la misma en el menor tiempo posible.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 120/1996